

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de Setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 961-2011-R.- CALLAO, 28 DE SETIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 400-11-FCC (Expediente Nº 07442) recibido el 23 de setiembre del 2011, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, solicita subvención y financiamiento para la participación de una delegación integrada por diecinueve (19) estudiantes y un (01) docente de dicha unidad académica, en el XIV Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – XIV CONECCOF IQUITOS, Rio Amazonas 2011 “Ampliando horizontes hacia el nuevo contexto de la profesión contable”, organizado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en la ciudad de Iquitos, Región Loreto, del 02 al 08 de octubre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal; además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para asistir a eventos de carácter académico, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, de acuerdo al Art. 154º Inc. p) de la Norma Estatutaria, es atribución de los Consejos de Facultad, entre otras, conceder becas integrales o semi-becas en las tasas educativas y/o servicios de bienestar a los estudiantes que se distinguen por sus méritos o por su situación socioeconómica, previa evaluación; concordante con los Arts. 333º y 374º de la norma acotada; asimismo, de acuerdo con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la precitada norma, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 422-11-CFCC del 05 de setiembre del 2011, por la que se propone otorgar la subvención y el financiamiento solicitados, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad; designándose como profesor asesor, responsable de la delegación al profesor CPC JUAN ROMÁN SANCHEZ PANTA;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1858-2011-UPEP-OPLA y Proveído Nº 1069-2011-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 28 de setiembre del 2011; al Informe Legal Nº 1109-2011-AL, recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 28 de setiembre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º AUTORIZAR**, la asistencia de una delegación de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, integrada por diecinueve (19) estudiantes y un (01) docente responsable de la delegación, profesor CPC **JUAN ROMÁN SANCHEZ PANTA**,

a quien se le otorga la correspondiente licencia con goce de remuneraciones, para su participación en el **XIV Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – XIV CONECCOF IQUITOS, Rio Amazonas 2011 “Ampliando horizontes hacia el nuevo contexto de la profesión contable”**, organizado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en la ciudad de Iquitos, Región Loreto, del 02 al 08 de octubre del 2011.

- 2º **OTORGAR**, financiamiento y subvención, respectivamente, por el monto total de S/. 14,430.00 (catorce mil cuatrocientos treinta nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos que irrogue la asistencia de la delegación mencionada al precitado evento, correspondiendo la suma de S/. 750.00 (setecientos cincuenta nuevos soles) al docente responsable de la delegación; y la suma de S/. 13,680.00 (trece mil seiscientos ochenta nuevos soles) como subvención para los diecinueve (19) estudiantes, correspondiendo a cada uno la suma de S/. 720.00 (setecientos veinte nuevos soles).
- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte, por el monto de S/. 750.00 (setecientos cincuenta nuevos soles) correspondiente al financiamiento del docente, a la Meta 04, Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios”; y por el monto de S/. 13,680.00 (trece mil seiscientos ochenta nuevos soles) correspondiente a la subvención otorgada a los estudiantes, a la Función 22: “Educación Superior”, Programa Funcional 0050: “Asistencia Educativa”, Sub Programa Funcional 0114: “Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas”, Actividad 1000468: “Servicio a la Comunidad Universitaria”, Componente 3000310: “Concesión de Bolsas”, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “Subvenciones Financieras a Estudiantes”, con cargo, en ambos casos, a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque a nombre del Dr. CPC VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS, Decano de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la delegación financiada y subvencionada, a través del docente responsable, adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 5º **DEMANDAR**, que el docente financiado y los estudiantes subvencionados, a través del profesor responsable, presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de sus constancias de participación en el mencionado evento.
- 6º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; OGA, OPLA, OCI,
cc. OAGRA, OFT, OCP, ADUNAC; RE; e interesados.